MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS

Gral. Díaz y Gral. Patricio Escobar - Telefax: 0523-230230 - 230695
mail: muniuoc_oficial@hotmail.com

RESOLUCIÓN Nº 683 /2.020

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LA MODALIDAD DE LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA CD Nº 07/2020 CON ID 385390 A LA EMPRESA FORTIA EIRL CON RUC 80043957-0 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES LA SEÑORA EDDA FÁTIMA BENÍTEZ SOSA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR EN LA ESCUELA BASICA Nº 1014 SAN ANTONIO DE PADUA DEL DISTRITO DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS A SER FINANCIADAS CON FONDOS INSTITUCIONALES PROVENIENTES DEL FONACIDE APROBADO POR ORDENANZA MUNICIPAL EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS 2020 DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS.----------

San José de los Arroyos, 23 de octubre de 2020.-

VISTA: La Resolución Nº 608/2020 I.M. "Por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de San José de los Arroyos, la ejecución de los tramites y procedimientos necesarios para la contratación de una empresa, para la ejecucion de la obra "**CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR EN LA ESCUELA BASICA Nº 1014 SAN ANTONIO DE PADUA DEL DISTRITO DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS**", por vía de la Licitación por Contratación Directa CD Nº 07/2020 con ID 385390; y,

CONSIDERANDO: Que, para la referida Licitación por Contratación Directa CD Nº 07/2020 con ID 385390, se han presentado tres oferentes, con sus propuestas económicas: FORTIA EIRL, A3L CONSTRUCTORA Y JME CONSTRUCCIONES;

Que, analizada la propuesta y documentaciones presentadas, eleva las conclusiones realizadas por Responsables de la U.O.C. a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la empresa FORTIA EIRL con RUC 80043957-0 cuyo representante legal es la señora Edda Fátima Benítez Sosa con Cedula de Identidad Nº 363485; se encuentra en condiciones legales y técnicas para ejecutar la obra "**CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR EN LA ESCUELA BASICA Nº 1014 SAN ANTONIO DE PADUA DEL DISTRITO DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS**", con las que concuerda la Intendencia Municipal; y, en consecuencia dispone adjudicar a la referida empresa;

Así también, la Ley Nº 3.966/2.010 "Orgánica Municipal", en su Titulo Octavo del Régimen de Contratación Municipal en el artículo 215 establece que en los procesos de llamados a Licitación en las diferentes modalidades, la adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal;

POR TANTO, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente, **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**

R E S U E L V E

Art. 1º.- ADJUDICAR por la modalidad de Licitación por Contratación Directa CD Nº 07/2020 con ID 385390 a la empresa FORTIA EIRL con RUC 80043957-0 cuyo representante legal es la señora Edda Fátima Benítez Sosa con Cedula de Identidad Nº 363485, para la ejecucion de la obra "**CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR EN LA ESCUELA BASICA Nº 1014 SAN ANTONIO DE PADUA DEL DISTRITO DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS**" cuyo monto total alcanza la suma total es de Gs. 151.411.993.- (Guaraníes, Ciento Cincuenta y Un Millones Cuatrocientos Once Mil Novecientos Noventa y Tres); a ser financiado con fondos institucionales provenientes de FONACIDE (Objeto de Gastos 520 30 003) aprobado por ordenanza municipal en el presupuesto de gastos del ejercicio 2020 de la Municipalidad de San José de los Arroyos, conforme a las disposiciones respectivas de la Ley Nº 2.051/2.003 "Contrataciones Públicas", y concordantes de la Ley Nº 3.966/2.010 "Nueva Ley Orgánica Municipal".-

Art. 2°.- AUTORIZAR la suscripción del Contrato IM/UOC Nº 18/2020 para la ejecucion de la obra objeto del llamado de referencia en cuyas cláusulas se establecerán las condiciones de ejecucion.-

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar.-

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS * SECRETARIA *

Cristian G. Giacobbi B.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS * INTENDENCIA *

Ramy Chávez Domínguez
Intendente Municipal